

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 2715/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de E. Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.583, «Los Hornos», Sección C), 40, Colomera y Albolote.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 22 de agosto de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión de explotación minera. (PP. 2670/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.480, «Plutón», Sección C), 36, Puebla de Don Fadrique (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 26 de agosto de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 2829/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.510, «Goliat II», dolomías y calizodolomías, 3, Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 12 de septiembre de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 2856/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.526, «Alamedilla», Rocas Ornamentales, 5, Alamedilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 16 de septiembre de 2002.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión directa de explotación denominada Loma Umbría núm. 30.581. (PP. 2954/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada hace saber que ha sido admitida definitivamente, con fecha 16 de septiembre de 2002, a «Aridos Pinosan, S.L.», con domicilio en Pinos Genil, Ctra. de Sierra Nevada, km 15,600, la solicitud de concesión directa de explotación denominada «Loma Umbría» núm. 30.581, para el recurso de la Sección c), de áridos para hormigones y aglomerados, sobre una superficie de dos cuadrículas mineras, ubicadas en los términos municipales de Alhendín, Otura y El Padul, según la designación siguiente:

Vértice	Longitud W	Latitud N
Pp-1	3° 42' 00"	37° 02' 40"
2	3° 41' 20"	37° 02' 40"
3	3° 41' 20"	37° 02' 20"
4	3° 42' 00"	37° 02' 20"

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los arts. 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, el artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 18 de septiembre de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión directa de explotación denominada Loma Chica núm. 30.582. (PP. 2955/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada hace saber que ha sido admitida definitivamente, con fecha 16 de septiembre de 2002, a «Hormigones Nevada, S.L.», con domicilio en Pago de la Almunia, Ogíjares, la solicitud de concesión directa de explotación denominada «Loma Chica» núm. 30.582, para el recurso de la Sección c), de áridos para hormigones, sobre una superficie de una cuadrícula minera, ubicada en el término municipal de Alhendín (Granada), según la designación siguiente:

Vértice	Longitud W	Latitud N
Pp-1	3° 42' 20"	37° 02' 40"
2	3° 42' 00"	37° 02' 40"
3	3° 42' 00"	37° 02' 20"
4	3° 42' 20"	37° 02' 20"

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los arts. 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, el artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 18 de septiembre de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto Oleoducto Huelva-El Arahal. Instalación, Electrificación y Telemando de válvula en Almonte (pk 38,1), en el término municipal de Almonte (Huelva) (Expte. 1.825 CL). (PP. 3324/2002).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 34/98, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto:

- Peticionario: Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 41, planta 12.ª (C.P.: 28020).

Objeto de la petición: Autorización administrativa de instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto «Oleoducto Huelva-El Arahal. Instalación, Electrificación y Telemando de válvula en Almonte (p.k. 38,1)», en el término municipal de Almonte (Huelva).

- Descripción de las instalaciones: Instalación de una válvula de seccionamiento de Ø 10" PT en el Oleoducto Huelva-El Arahal, drenaje con 2 válvulas de Ø 2" PR, picaje de Ø 3" para inserción de termovainas con termorresistencia y arqueta contenedora de válvulas enterradas a base de muros de bloques de hormigón; así como los elementos necesarios para la instalación de válvula; instalaciones eléctricas de baja y media tensión y centro de transformación; sistemas de telecomunicación y telecontrol.

- Presupuesto: Ciento once mil dieciocho euros con setenta y seis céntimos (111.018,76 €).

- Afecciones a fincas privadas: La afección a fincas particulares derivada de las instalaciones auxiliares que se van a construir en el Oleoducto, se concreta de la siguiente forma:

- Expropiación en Pleno Dominio.

Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie: Zona de instalación de la válvula, camino de acceso y apoyo de la línea eléctrica A1.

- Servidumbre permanente de paso debida a la existencia de cables para líneas eléctricas.

Se impondrá servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un ancho de 1 m a cada lado del eje de la línea y a lo largo de todo su trazado, lo que implicará el libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar la instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Servidumbre permanente de vuelo debida a la existencia de cables para líneas eléctricas.

Se impondrá servidumbre permanente de vuelo sobre una franja vertical de 15 m centrada en el eje de la línea, en la que:

1. Quedará prohibido levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 m del eje de la línea de postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 m a una distancia inferior a 3 m del eje de la línea de postes del tendido.

- Ocupación temporal

Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras subterráneas.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Huelva, Avda. Manuel Siurot, 4 (C.P. 21004) Huelva, y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Así mismo, los planos parcelarios podrán ser consultados en el Ayuntamiento de Almonte.

Exp. 1825 C.L.

Huelva, 22 de octubre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: OLEODUCTO HUELVA-EL ARAHAL. INSTALACION, ELECTRIFICACION Y TELEMANDO DE VALVULAS EN ALMONTE

Abreviaturas utilizadas:

SE: Expropiación en pleno dominio (m²); SP: Servidumbre de paso; OT: Ocupación temporal.

TERMINO MUNICIPAL DE ALMONTE

<u>TITULAR Y DOMICILIO</u>	<u>FINCA</u>	
	<u>SE (m²)</u>	<u>SP (m²) (ml)</u>
<u>NATURALEZA</u>		
HU-AL-1PO		
ANGEL, JUANA Y ANTONIO DIAZ DE LA SERNA CARRIÓN C/ NIEBLA, 7 -ALMONTE	495	-
	-	22
		146
<u>EUCALIPTOS Y LABOR</u>		
HU-AL-1LE		
ANGEL, JUANA Y ANTONIO DIAZ DE LA SERNA CARRIÓN C/ NIEBLA, 7 -ALMONTE	2	
	13	
		225